

RIO GALLEGOS, 21 MAR, 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.650/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 8 y 9 de los presentes actuados obra Acuerdo N° 520/04 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría: Asistente de Docencia Dedicación: Simple Asignatura: Optativa Electiva "Dirección y Administración Turística" y se designó a la Comisión Ad-Hoc que entendió en el llamado;

QUE a fs. 12 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual se propone el siguiente orden de mérito: 1) Viviana NAVARRO y 2) Cristina TOLEDO;

QUE a fs. 13 el Director del Departamento Ciencias Sociales mediante Nota N° 103/05, solicita la contratación a plazo fijo de la Lic. Viviana NAVARRO, por el equivalente a un cargo Categoría: Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Asignatura: Optativa Electiva "Dirección y Administración Turística";

QUE se cuenta con la certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE obra Despacho N° 030/05 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Viviana NAVARRO (CUIL N° 27-20921080-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de desempeñarse como docente en la Asignatura: Optativa Electiva "Dirección y Administración Turística" de las Carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO, en la División Administración, a partir del 22 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2005.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Viviana NAVARRO percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo Categoría: Asistente de Docencia - Dedicación: Simple.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la

///



088

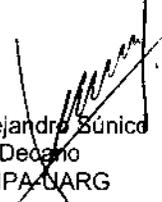


///-2-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2005.-
ARTICULO 4º.- REMITIR el presente Acuerdo a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-
ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.


Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

088